

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 25** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 14 de diciembre de 2011, del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición R 297/11, interpuesto por doña Almudena de Andrés Bedoya, contra Resolución de 24 de junio de 2009, del Gerente Adjunto del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (expediente DGral. PIE 548/2009).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 14 de diciembre de 2011, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición R 297/11 (expediente DGral. PIE 548/2009), interpuesto por doña Almudena de Andrés Bedoya, contra Resolución del Gerente Adjunto del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), de 24 de junio de 2009, dictada en aplicación de la Orden 360/2006, de 17 de febrero, modificada por la Orden de 30 de diciembre de 2008, de esta Consejería, por la que se regula el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones (calle Cardenal Cisneros, número 11, cuarto derecha, de Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 26 de enero de 2012.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/3.612/12)